



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 -2020-MDP

Paucarpata, 24 de Enero del 2020

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Enero del 2020, ha acordado;

VISTOS: El Expediente N° 09742.19, Informe N° 1086-2019-MDP-SGRH y el Informe N° 06-2020-SGRH-MDP, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 453-2019-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 9 numeral 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales y asimismo en el artículo 20 numeral 23 indica que es atribución del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Que, con Expediente N° 09742-2019, el Banco Interamericano de Finanzas Banbif, presentó el Proyecto de Convenio Interinstitucional a celebrarse con la Municipalidad Distrital de Paucarpata con el propósito de otorgar créditos personales y/o aliviar financieramente la carga de los empleados consolidando las deudas a tasas preferenciales y plazos convenientes.

Que, mediante N° Informe N° 1086-2019-MDP-SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite el proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Banco Interamericano de Finanzas Banbif y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, señala que el objetivo del Convenio es establecer términos y condiciones que se aplicaran para el otorgamiento de préstamos personales de libre disponibilidad, incluyendo ampliaciones y establecer el procedimiento para la realización del descuento de planilla y con Informe N° 06-2020-SGRH-MDP, dicha sub gerencia señala que es conveniente y procedente la suscripción del convenio en mención.

Que, mediante Informe N° 453-2019-GAJ-MDP de fecha 19 de diciembre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Banco Interamericano de Finanzas Banbif y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la Municipalidad Distrital de Paucarpata y que se remita los actuados al Concejo Municipal a efecto de deliberar sobre la aprobación del Convenio en mención.

Que, el Convenio tiene por objeto establecer términos y condiciones que se aplicaran para el otorgamiento de préstamos personales de libre disponibilidad, incluyendo ampliaciones y establecer el procedimiento para la realización del descuento de planilla.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de enero del 2020, se presentó la propuesta de Convenio Interinstitucional entre el Banco Interamericano de Finanzas Banbif y la Municipalidad Distrital de Paucarpata, la misma que luego del debate correspondiente se obtuvo, Dos votos a favor de los Regidores Aldo Bladimir Aguilar Taípe y Walter Isidoro Vera Delgado, y nueve votos en contra Herbert Apady Tapia Noa, Luis Isaías Cuba Suarez, Eleuterio Juan Vargas Saravia, Juan Edwin Chata Díaz, Jhandy Magdiel López Sencia, Mildred Erika Velásquez Ticona, Joseff Peter Camero Vilca, Hilarión Caverro Astete, Bartola Gómez Chávez, siendo desaprobadado por Mayoría Absoluta.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Mayoría Absoluta en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Enero del 2020;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR, LA PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS "BANBIF" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER DE CONOCIMIENTO, a los Señores Regidores, y la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Pamela A. Tejeda Zuzunaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE